

Tegucigalpa, M.D.C. agosto 06, 2015

OFICIO RB-053-2015

Licenciado
FREDY ESPINOZA MONDRAGON
Director Ejecutivo
Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas
Ciudad

Estimado Licenciado Espinoza:

Con el fin de dar respuesta a solicitud realizada por esa Institución mediante correo electrónico le informamos lo siguiente:

Con fecha 28/08/2014 se realizó cambio de nombre de IHDECOOP A CONSUCOOP según oficio D.E. 314 - 2014, se registró cuenta de BCH #11102-01-000291-6 y se inhabilitó la cuenta anterior # 11102010001571 por estar registrada a nombre de IHDECOOP.

El día 30 de abril del presente año, esa Institución debía regularizar pagos pero no se pudo realizar, ya que el documento SIAFI quedó en estado **APROBADO** debido a que existía un F-01 pendiente de pago con la cuenta inhabilitada cargado por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Banco Central de Honduras no permitía dicha transacción, por lo que se le solicitó a esa Secretaría siguiera proceso autorizado por la Contaduría General de la Republica de revertir F-01 a nombre de IHDECOOP y elaborar nuevo a nombre de CONSUCOOP, al concluir este proceso, el día 16/06/2015 se le dió Estado de **ENTREGADO** al documento y hasta ese momento se pudo regularizar pagos por CONSUCOOP.

Adjunto encontrará documentación soporte de dichas operaciones.

Atentamente,


Lic. Dalis Cordova



Sub Tesorera General de la República



Lic. Sonia Villalta



Jefe Depto. Registro de Beneficiarios

Y Servicio al Cliente

Cc:archivo